



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Trece de agosto de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO 1671
RADICADO N°. 2021-00106-00

1. La constancia de entrega de oficio en la entidad COOMEVA, aportada por la parte actora, se incorpora al expediente (anexo 30 exp. digital).
2. La respuesta brindada por la entidad COOMEVA (anexo 31 exp. digital), se incorpora al expediente y se deja en conocimiento de la parte actora para lo que estime pertinente manifestar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 34 fijado en la página web de la rama judicial el 18 de agosto de 2021 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

3

FIRMADO POR:

SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
JUEZ CIRCUITO
CIVIL 001
JUZGADO DE CIRCUITO
ANTIOQUIA - ITAGUI

ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA,
CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 527/99 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 2364/12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: **30391E84CC21433635F7245510FC17D9B494918DE47A84683E41BF35886115FF**

DOCUMENTO GENERADO EN 17/08/2021 02:07:02 PM

VALIDE ÉSTE DOCUMENTO ELECTRÓNICO EN LA SIGUIENTE URL:
[HTTPS://PROCESOJUDICIAL.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/FIRMAELECTRONICA](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/firmaelectronica)



Saavedra Machado Abogados <notificacionelectronica@saavedramachado.com>

OFICIO EPS COOMEVA No 335

1 mensaje

Saavedra Machado Abogados <notificacionelectronica@saavedramachado.com>
Para: solicitudesoperacionesnacional@coomeva.com.co

28 de julio de 2021, 4:46

Señores
EPS COOVEMA

Me permito remitir oficio 335 proferido por el Juzgado 1 Civil del Circuito de Itagüí en el proceso que a continuación señalo

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADOS: EXCAVACIONES LA FORTALEZA S.A.S
JAIME ENRIQUE FIGUEROA OBREGON
RADICADO: 05360310300120210010600

Solicito por favor darle trámite y dar respuesta a la mayor brevedad posible.

Agradezco informar acuse de recibido.

Atentamente;

HUMBERTO SAAVEDRA RAMIREZ

Apoderado.

Dirección de notificación electrónica: notificacionelectronica@saavedramachado.com

Dirección de notificación física: Carrera 43 A #14-109 Oficina 407 Edificio Novatempo
Medellín.

PBX: 3628814.

----- Forwarded message -----

De: **Juzgado 01 Civil Circuito - Antioquia - Itagui** <j01cctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Date: mié, 21 jul 2021 a las 14:28

Subject: RE: RADICADO: 05360310300120210010600 - SOLICITUD ENVIO OFICIO

To: Saavedra Machado Abogados <notificacionelectronica@saavedramachado.com>

Buenas tardes,

En respuesta a su solicitud, procedo a remitir el oficio N° 0335 del 12 de julio de 2021 dirigido a EPS COOMEVA.

Atentamente,



ANA MARÍA ZAPATA MARULANDA

Secretaria

Juzgado 01 Civil del Circuito de Itagüí

Dirección Seccional de Administración Judicial

Antioquia - Chocó

j01cctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co

☎ **Teléfono: +57-4 372 81 89**

📍 **Cra. 52 51 – 68 Piso 5 Itagüí-Antioquia**

De: Recepcion Memoriales - Antioquia - Itagüí <memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 15 de julio de 2021 8:37

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Antioquia - Itagüí <j01cctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: RADICADO: 05360310300120210010600 - SOLICITUD ENVIO OFICIO

Buenos días reenvío memorial radicado 2021-00106, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,



FLAVIO RAFAEL RAMÍREZ GONZALES
ESCRIBIENTE CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS DE ITAGÜÍ-ANTIOQUIA

✉ csadjitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co

☎ +57-4 377-23-11

📍 CAR 52 # 51-40 ED C.A.M.I P.1 TORRE-A ITAGÜÍ ANTIOQUIA

De: Saavedra Machado Abogados <notificacionelectronica@saavedramachado.com>

Enviado: jueves, 15 de julio de 2021 8:00

Para: Recepcion Memoriales - Antioquia - Itagüí <memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
lafortalezaexcavaciones@gmail.com <lafortalezaexcavaciones@gmail.com>; shauriel1@yahoo.es
<shauriel1@yahoo.es>; maderminas@gmail.com <maderminas@gmail.com>

Asunto: RADICADO: 05360310300120210010600 - SOLICITUD ENVIO OFICIO

Señor

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD
Itagüí, Antioquia

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADOS: EXCAVACIONES LA FORTALEZA S.A.S
JAIME ENRIQUE FIGUEROA OBREGON
RADICADO: 05360310300120210010600

Solicito se sirva remitir el oficio dirigido a COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.
"COOMEVA E.P.S. S.A.", con el propósito de radicarlo.

Agradezco informar acuse de recibido.

Atentamente;

HUMBERTO SAAVEDRA RAMIREZ

Apoderado.

Dirección de notificación electrónica: notificacionelectronica@saavedramachado.com

Dirección de notificación física: Carrera 43 A #14-109 Oficina 407 Edificio Novatempo
Medellín.

PBX: 3628814.



27OficioCoomeva.pdf
63K

	CONSTANCIA DE ENTREGA DE INFORMACIÓN PERSONAL	Código: EPS-FT-1934
		Versión: 001

Por medio de la presente **CONSTANCIA DE ENTREGA DE INFORMACIÓN PERSONAL**, COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A., quien para este efecto se denominará el **RESPONSABLE REMITENTE**, con domicilio principal en la Ciudad de Santiago de Cali, entrega información a un tercero en Calidad de **RECEPTOR RESPONSABLE**.

DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD	
Número del oficio/radicado:	0335-221-00106/00
Fecha de solicitud:	28/07/2021
Entidad Solicitante:	RAMA JUDICIAL
Justificante dado por la entidad para su solicitud:	Requerimiento de solicitud de datos de ubicaicon entre otros.
DESCRIPCIÓN DE LA ENTREGA	
Fecha de Entrega:	28/07/2021
Cantidad de registros:	1
Tipos de datos personales (Privados, Públicos, Semiprivados, Sensibles):	De acuerdo a su solicitud se procede a remitir información del usuario: Jaime Enrique Higuera Obregon CC - 7221951 Direccion de residencia: Calle 81 Sur 63 105 Casa 20 Itagui (Antioquia) Teléfono: 3165255717 – 6103323 Correo: jaimeenriqueho@gmail.com Empleador: MADERAS DON FRANCISCO SAS 900748571 Cr50 N77sur-182 La Estrella.
Medio usado para la entrega:	Correo electrónico

Declaración de medidas de seguridad: Es responsabilidad de la entidad receptora

	CONSTANCIA DE ENTREGA DE INFORMACIÓN PERSONAL	Código: EPS-FT-1934
		Versión: 001

responsable garantizar la seguridad y confidencialidad de la información recibida y declara que cuenta con las siguientes medidas de seguridad aplicadas a los datos personales recibidos por Coomeva EPS.

MEDIDA DE SEGURIDAD APLICADA
Política de Tratamiento de Datos Personales: cuenta con una Política de Tratamiento de datos personales definido acorde a la Ley 1581 del 2012.
Oficial de Protección de Datos Personales: cuenta con una persona o área encargada de garantizar la protección de datos personales.
Acuerdos de confidencialidad generales: el personal cuenta con acuerdos de confidencialidad en sus contratos laborales.
Acuerdos de confidencialidad específicos: aquellos que manejan información personal, cuentan con acuerdos de confidencialidad más robustos que los demás.
Capacitación en protección de datos personales: el personal ha recibido capacitación sobre protección de datos personales, principalmente aquellos que acceden a información personal.
Tiene adoptadas y documentadas buenas prácticas de seguridad de la información o un programa integral de gestión de datos personales que cumpla los requisitos de la Ley 1581 del 2012 y la Guía de Responsabilidad Demostrada;
Tiene controles de seguridad en la tercerización de servicios para el tratamiento de la información personal;
Tiene un procedimiento o control implementado para la disposición final de la información personal (supresión, archivo, devolución, destrucción, etc.)
Cuenta con una política implementada para el correcto tratamiento de la información personal en las diferentes etapas del ciclo de vida del dato (recolección, circulación y disposición final);
Tiene implementados controles de seguridad de la información durante el mantenimiento (Control de cambios) de los sistemas de información personal.
Tiene implementadas herramientas o procedimientos para la gestión de riesgos en el tratamiento de datos personales

En caso de no cumplir con alguna de las medidas anteriormente descritas, **LA ENTIDAD RECEPTORA**, se compromete a implementarlas o aplicar unas similares de acuerdo a sus capacidades que le permitan dar cumplimiento al fin de las mismas. **INCIDENTES DE SEGURIDAD:** Todo incidente de Seguridad de la Información que afecte los datos personales recibidos mediante este oficio deberá informarse inmediatamente, al Oficial de Seguridad y Privacidad de la Información de **COOMEVA EPS** a través del correo eps_datospersonales@coomeva.com.co.

El presente documento se suscribe en Cali, Valle del cauca el día 29 de julio de 2021.

ENTIDAD RECEPTORA: RAMA JUDICIAL

	CONSTANCIA DE ENTREGA DE INFORMACIÓN PERSONAL	Código: EPS-FT-1934
		Versión: 001

ENTIDAD REMITENTE: COOMEVA EPS S.A.

Nombre: Adriana Maria Manquillo Dorado

Cargo: AUXILIAR OPERACIONES Y CARTERA